



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2019-0512

Téngase en cuenta que SEGUROS DEL ESTADO S.A. y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. contestaron los llamamientos en garantía que les hizo la encartada COLTUREX S.A.S., elevando excepciones de fondo frente a su convocante y contra las pretensiones del libelo.

Así las cosas, ya integrado el contradictorio, de todas las defensas de mérito propuestas en este asunto se le corre traslado al extremo activo por el término legal.

Por último, se le reconoce personería adjetiva a la doctora CLAUDIA MARCELA MOSOS LOZANO como apoderada de la referida SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., conforme a la literalidad del mandato otorgado.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Bogotá, D.C., <u>05/10/2020</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>79</u> de esta misma fecha.- Miguel Ávila Barón Secretario
--

AP